



El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA identificada con el Nit 900.054.158-1.

CERTIFICAN

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA cumple los requisitos señalados en el Decreto 2150 de diciembre de 2017, para permanecer en el régimen especial de renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA, cumple con los requisitos señalados en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario.

Que en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, se establece el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro y de conformidad al RUT de Asdown, la actividad desarrollada por la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA, es la 9499 que corresponde a “actividades de otras asociaciones la cual está enmarcada dentro de las actividades meritorias para continuar en el régimen especial de renta.

Que el objeto social de Asdown es el de dignificar la vida del individuo con Síndrome de Down, apoyando y empoderando a sus familias, promoviendo el respeto a su condición, su plena integración a la sociedad y la búsqueda de su independencia y autonomía.

Que en el Artículo 357 del Estatuto Tributario se establece la determinación del *“beneficio neto o excedente”*, de conformidad a los estados financieros comparativos de los años 2017 - 2018 y a las decisiones de la Asamblea General de la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA, se estableció la utilización de estos excedentes para el desarrollo de su objeto social o actividad meritoria desarrollada dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA lleva la contabilidad de acuerdo a las normas contables establecidas.



Tan diferentes como tú

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA ha dado cumplimiento con la presentación de las declaraciones de renta en los términos de Ley la correspondiente al 2017 que fue presentada mediante el formulario No 1113601606112 del 18 de abril de 2018, con relación a la declaración del año 2018 la Asociación se encuentra en el término para declarar.

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA no está inmersa en ninguna investigación o sanción y ha dado cumplimiento a la normatividad para las entidades sin ánimo de lucro.

Que la Asociación Colombiana Síndrome de Down - ASDOWN COLOMBIA cuenta con una página web.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

MONICA ALEXANDRA CORTES AVILES
Representante Legal Asdown Colombia
C.C.63.354.606 de B/manga

YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA
CC 52.899.034
TP 95579-T
Revisor Fiscal.